



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Ciencias Económicas

Medellín, marzo 22 de 2022

En calidad de funcionario de la Universidad de Antioquia, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Económicas.

HAGO CONSTAR QUE:

Para contratar la prestación de servicios personales por parte de EL CONTRATISTA, en su calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIO para:

Lo constituye la prestación de servicios personales por parte de EL CONTRATISTA, en su calidad de **ASESOR JURÍDICO** para desarrollar actividades de interventoría dentro del contrato de prestación de servicios de interventoría celebrado entre FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX para asuntos del Patrimonio Autónomo– INNPULSA COLOMBIA y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en el proyecto “interventoría integral (técnica, administrativa, financiera y legal) sobre los contratos, convenios, programas y proyectos o cualquier otro Negocio Jurídico celebrados y/o por celebrarse, financiados o apoyados por INNPULSA COLOMBIA.”

Se realizó una convocatoria, la cual fue identificada con el número 21540009-IN08-2022 y difundida mediante publicación en el portal <https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/oportunidades-empleo>

Con ocasión de la citada convocatoria, se recibieron una (1) hoja de vida, de las cuales las presentadas por las siguientes personas, cumplen con el perfil exigido.

NOMBRE

CÉDULA

María Paulina Quijano Montoya

1037657683

Que luego de la calificación de las hojas de vida que cumplieron con los requisitos de participación, el puntaje total asignado a cada una fue el siguiente:

**NOMBRE** **PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN OBTENIDO**

María Paulina Quijano Montoya	90 puntos
-------------------------------	-----------

2. Con fundamento en lo anterior, se selecciona a

**NOMBRE** **CÉDULA**

María Paulina Quijano Montoya	1037657683
-------------------------------	------------

A todas las personas que enviaron documentos a esta convocatoria, les agradecemos su participación e interés

Atentamente,

  
JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA  
Interventor

  
SERGIO IVÁN RESTREPO OCHOA  
Ordenador del Gasto